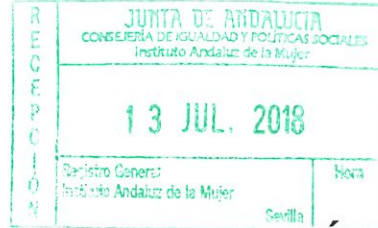


A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



### APORTACIONES DE FEUSO-ANDALUCÍA

AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Recibida por esta organización sindical, FEUSO-ANDALUCÍA, dicho proyecto procedemos a exponer nuestras enmiendas, propuestas y valoraciones:

En el **artículo 7**. Horarios, punto 3, suprimir en el último renglón "especialmente las derivadas del alfabeto".

Argumentación: Aunque el aprendizaje del alfabeto de algunos idiomas implica cierta dificultad, consideramos que no es necesario descender a detalles y dejar los criterios pedagógicos sobre las necesidades específicas del aprendizaje de un idioma, al criterio de los centros y equipos docentes, que en su momento y según las circunstancias determinen por qué motivo de aprendizaje, habrán de ampliar el horario.

En el **artículo 13**. Características y efectos de los certificados, punto 1, cuarto renglón, hay una errata en la palabra "idiomas", ya que según el contexto, tendría que decir "idioma".

En el **artículo 18**. Investigación, experimentación e innovación educativas. Se dice que "la Consejería competente en materia de Educación impulsará [...], así como la colaboración con las Universidades andaluzas y [...]"

Desde un punto de vista teórico, lo que dice el texto es lógico y deseable, sin embargo, desde FEUSO-ANDALUCÍA, lamentamos que se contradice con la realidad y práctica de esa Consejería de Educación, ya que hasta ahora no reconoce ningún título de escuela o instituto de idiomas de ninguna universidad andaluza o del

estado español, a efectos de certificación de los diferentes niveles de las Enseñanzas de Idiomas ¿No resulta contradictorio que unas universidades que según esa Consejería, no alcanzan dichos niveles sean las que colaboren con la formación del profesorado de las EOI andaluzas, que son los que habrán de impartir y evaluar y certificar el aprendizaje de idiomas?

Por parte de FEUSO-ANDALUCÍA, consideramos que para dar cumplimiento al artículo 18 de este proyecto, la Consejería de Educación, ha de hacer primero un esfuerzo de colaboración y entendimiento, con las distintas universidades andaluzas y españolas, que lleve al reconocimiento y certificación de sus cursos de idiomas. Reconocimiento que hasta ahora, esa Consejería está otorgando mayoritariamente a entidades extranjeras privadas, que no dudamos lo merecerán, pero ¿ninguna universidad andaluza o del resto del estado lo merece?

**Disposición adicional primera.** Cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización. En este punto se dice, entre otros, que las escuelas oficiales de idiomas podrán impartir cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas dirigidos al profesorado...

A este respecto y relacionado también con lo expuesto en el apartado anterior, FEUSO-ANDALUCÍA, ha de decir que valoramos el esfuerzo hecho en estos años de ampliación del número de centros de las EOI en nuestra Comunidad Autónoma y que también se oferte la modalidad semipresencial, lo que amplía la posibilidad de participación del profesorado de los centros públicos, privados concertados y privados; pero que, sin embargo, esta oferta sigue siendo escasa y limitada y no consigue la pretendida equidad, especialmente en la formación permanente de este profesorado, ya que entre acceder a una EOI o no, hay una diferencia enorme en la cuantía económica que un profesor debe pagar por su formación, diferencia que se agrava cuanto menor es su salario, como ocurre con el profesorado de la enseñanza concertada y, aún más, de la enseñanza privada, lo que consideramos supone una grave discriminación a ciudadanos andaluces que contribuyen con sus impuestos a la financiación de la educación y la formación permanente de Andalucía.

Como conclusión, desde FEUSO-ANDALUCÍA, valoramos positivamente el texto del proyecto en sí, pero consideramos que esa Consejería tiene que incrementar sus esfuerzos para hacer más accesible, ya sea por ampliación de la oferta como por el importe económico, el aprendizaje de los idiomas al conjunto de los ciudadanos andaluces y, especialmente, a la formación en competencias de idiomas del profesorado que habrá de formar a los niños, niñas y jóvenes andaluces.

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA

- FEUSO-ANDALUCÍA -

Sevilla, 12 de julio de 2018

Federación  
de Enseñanza  
de Andalucía  
D<sup>a</sup> María Coronel nº 34 - 41003 SEVILLA - Tel.: 954293017